

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 01104 00 (incidente de desacato)

Agréguese al expediente lo manifestado por la accionante y la IPS ROHI IPS. S.A.S.

Por otro lado, se solicita al señor Personero Distrital, Procurador General de la Nación, y a la Superintendencia Nacional de Salud que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exijan al señor ELÍAS BOTERO MEJÍA en calidad Gerente General, y la señora HELENA PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ en calidad de Gerente de Salud y Representante Legal suplente para el cumplimiento de los fallos de tutela de la EPS Famisanar, orden impartida en sentencia del 15 de diciembre de 2017 del Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá que adicionó el fallo dado en primera instancia proferido el 25 de octubre de 2017, mediante la cual se ordenó dispensar el servicio de enfermería 24 horas a favor de la señora María Aleidis Chavarro de Londoño, y tratamiento integral. Luego, si a ello hubiere lugar abra en su contra las investigaciones correspondientes. **Oficiese.**

Por secretaria remítase al correo de las referidas entidades el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c71d924c40a5ee07c34b9b123c33f0942bc9ba80f07925129da43e9eb185c
e2**

Documento generado en 15/10/2021 04:27:39 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**